

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2017

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017; aprobado por la Ley Provincial N° 1132, Resolución de Presidencia N° 467/16; ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 467/16 ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2017 sin alterar el monto total del mismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

DEBITO

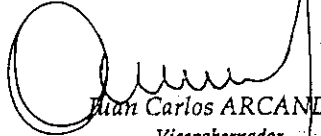
U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 1.150.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003371	\$ 300.000
01	003372	\$ 400.000
01	003391	\$ 150.000
16	003399	\$ 50.000
29	003399	\$ 50.000
30	003399	\$ 50.000
46	003399	\$ 100.000
49	003399	\$ 50.000

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1057 / 17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo